



PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN, APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN PARA EL PAGO DE LA APORTACIÓN A LA ORGANIZACIÓN FONDS CATALÀ DE COOPERACIÓ AL DESARROLLO PARA EL PROYECTO 3297. RESPUESTA DE EMERGENCIA A LOS EFECTOS DE LA TORMENTA SEVERA EN GAMBIA: FASE DE RECONSTRUCCIÓN.

De acuerdo con el Plan Director de cooperación 2018-2022 del Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda, principal instrumento de planificación estratégica de la política pública de cooperación al desarrollo, la concejalía de Solidaridad y Cooperación Internacional, donde se especifica hacia la lucha contra las desigualdades sociales, la pobreza y la exclusión. Se pretende reducir la desigualdad en y entre los países tal y como se argumenta en el Objetivo para el desarrollo sostenible número 10.

Visto el llamamiento realizado por el Fondo Catalán de Cooperación para que los ayuntamientos colaboren en "La respuesta de emergencia a los efectos de la tormenta severa en Gambia: Fase de reconstrucción".

Visto que el Fondo Catalán de Cooperación nos presenta el proyecto 3297 que contempla sumar a las diversas ONG que trabajan sobre terreno y en concreto a WASDA, para aportar en el proceso de la reconstrucción y de apoyo de la población damnificada.

Dado que dicho proyecto tiene como objetivo final la construcción de más de 300 infraestructuras destruidas entre viviendas familiares e infraestructuras públicas como centros de atención primaria, escuelas, talleres, huertos, etc. El Fondo Catalán de Cooperación nos avala a través de las fuentes consultadas que la necesidad más urgente es la reconstrucción de los techos y las viviendas antes de que la temporada de lluvias se intensifique.

El Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo, solicita a los ayuntamientos e instituciones supramunicipales a continuar participando este año 2019 en el proceso de apoyo al proyecto 3297 para poder realizar la respuesta a la emergencia en Gambia.

La adopción de este acuerdo, según las facultades previstas en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones acordadas por esta Alcaldía mediante el Decreto núm. 2019/1398 de fecha 27/06/2019.



Por todo esto, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Otorgar a la organización Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo, con NIF G17125832, la cantidad de **2.000,00€** (dos mil euros) de la aplicación presupuestaria 5032/2318-49002 del ejercicio 2019, para la campaña por el proyecto 3297, “Respuesta de emergencia a los efectos de la tormenta severa en Gambia: Fase de construcción”.

Segundo.- Canalizar esta ayuda a través del Fondo Catalán de Cooperación, para apoyar al programa que el mismo Fondo propone.

Tercero.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación de pagar la subvención de forma anticipada a la justificación y, consecuentemente, trasladar este acuerdo a la Contabilidad y a la Intervención General para su contabilización, en fase definitiva.

Cuarto.- Fijar el periodo de 15 meses desde la fecha de la presente resolución, como plazo máximo para justificar la subvención otorgada, que incluirá certificado de ejecución y de justificación económica con el informe narrativo del proyecto financiado por el Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda

Quinto.- Notificar esta resolución a la entidad beneficiaria.

A pesar de todo, la Junta de Gobierno Local adoptará el acuerdo que considere más adecuado,

Neus Garcia Ribas
Regidora de Cooperación y Solidaridad internacional

Santa Perpètua de Mogoda, 17 de Julio de 2019